



CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa al despacho de la señora Juez, el incidente dentro del proceso de Sucesión intestada de la señora MARIA ESTHER ARIZA VIUDA DE HOLGUIN (Q.E.P.D), informando que la parte incidentada, una vez corrido el traslado respectivo, hizo pronunciamiento y solicito pruebas, con el fin de controvertir la oposición a la diligencia de secuestro efectuada por el señor JAIRO HOLGUIN ARIZA. Sirvase proveer.

23 de septiembre de 2022, Güepsa Santander.

Fernanda Estrada

MARIA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER**

Güepsa, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



**SUCESIÓN INTESTADA
MARIA ESTHER ARIZA VIUDA DE HOLGUIN (Q.E.P.D.)**

INCIDENTE DE OPOSICIÓN

INCIDENTANTE: JAIRO HOLGUIN ARIZA

C.C. N° 91.010.904

Rad. 683274089001-2021-00022-00

Transcurrido el termino de traslado de la oposición, procede el despacho para convocar a las partes a la audiencia de practica de pruebas que se llevará a cabo el día VEINTE (20) de octubre de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), diligencia esta que se practicara en las instalaciones del despacho.

El despacho procede a decretar las pruebas que en su oportunidad fueron solicitadas por las partes, y las que la señora Juez considere decretar de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del código general del proceso inciso 3.

Ténganse como pruebas de la parte **INCIDENTANTE SEÑOR JAIRO HOLGUIN ARIZA** las siguientes:

PRIMERO: Declaración extra proceso No. 168 rendida por la señora LEONOR DELGADO RINCON, identificada con la C.C. No. 30.205.108.

SEGUNDO: Declaración extra proceso No. 0167 rendida por la señor VALENTIN RINCON CASTILLO, identificado con la C.C. No. 91.012597.



SUCESIÓN INTESTADA

MARIA ESTHER ARIZA VIUDA DE HOLGUIN (Q.E.P.D.)

Rad. 683274089001-2021-00022-00

Los cuales se les darán el valor probatorio, al momento de emitir el fallo correspondiente.

DOCUMENTALES:

PRIMERO: Certificado de la matrícula de establecimiento del Trapiche pamplona, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

SEGUNDO: Recibo de luz de la cuenta 473469 correspondiente a la casa ubicada en el predio los mangos.

TERCERO: Recibo de luz de la cuenta 953666 correspondiente al servicio de energía del trapiche de pamplona.

CUARTO: Factura de servicio de gas de la cuenta 538608 correspondiente al trapiche pamplona

QUINTO: Factura de gas de la cuenta No. 538261 correspondiente a la vivienda ubicada en la propiedad los mangos.

Documentos estos que se les dará el valor probatorio en el momento de emitir la sentencia correspondiente.

Ténganse como pruebas de la parte **INCIDENTADO VELISA HOLGUIN ARIZA** las siguientes:

PRIMERO: Ratificación de los testimonios de los señores:

- LEONOR DELGADO RINCON
- VALENTIN RINCON CASTILLO

Para lo cual deberán comparecer al despacho, y le corresponderá a la parte incidentante señor **JAIRO HOLGUIN ARIZA**, asegurarse de su comparecencia.

DOCUMENTALES:

PRIMERO: El video de la diligencia de secuestro, realizada por el señor Inspector de Policía de esta Localidad, Doctor Yesón Pardo Castillo.

TESTIMONIALES:



SUCESIÓN INTESTADA

MARIA ESTHER ARIZA VIUDA DE HOLGUIN (Q.E.P.D.)

Rad. 683274089001-2021-00022-00

Se decreta el testimonio de las siguientes personas:

PRIMERO: SEGUNDO FERMIN DUARTE GALLEGO

SEGUNDO: EVELIA HOLGUIN ARIZA

TERCERO: EVELIO DUARTE GALLEGO

CUARTO: AGUEDITA HOLGUIN ARIZA

QUINTO: SEGUNDO MORENO

SEXTO: DARIO VELAZCO LOPEZ

SEPTIMO: JOSE ANTONIO HOLGUIN ARIZA

Correspondiéndole a la parte incidentada, asegurarse de la comparecencia de dichos testigos.

Ténganse como pruebas de **OFICIO POR PARTE DEL DESPACHO** las siguientes:

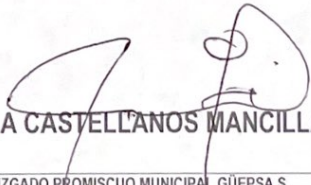
PRIMERO: El interrogatorio de parte, al señor JAIRO HOLGUIN ARIZA.

SEGUNDO: El interrogatorio de parte a la señora VELISA HOLGUIN ARIZA.

Cada prueba decretada recibirá su valor probatorio al momento de emitir el fallo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepa, Santander.
El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidos (2022), fijado a las 8.00 AM.

MARIA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria